



Municipio 18 de Mayo, 17 de Marzo de 2026.

VISTO: Que el Municipio cuenta con un Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2025, correspondiente a los Literales C y D, según lo informado por Gerencia de Área Contaduría vía email de fecha 19/02/26;

RESULTANDO: I) Que el día 19/02/26 se acreditó a la cuenta del Municipio un monto total de \$ **82.810,00** (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos diez);

II) Que dicho monto corresponde, por el Literal C \$ 45.151,00 y por el Literal D \$ 37.659,00;

CONSIDERANDO: I) Que según lo informado, el Concejo del Municipio debe tomar conocimiento del Excedente antes mencionado, como así también la rendición de dicho gasto al Fondo Extrapresupuestal y los criterios que se van a tomar en base al destino de dichos Fondos;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DE MUNICIPIO 18 DE MAYO

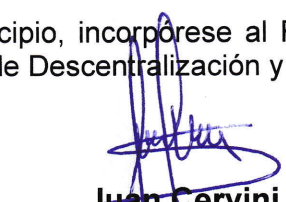
RESUELVE:

1.- **TOMAR** conocimiento del Excedente de dinero perteneciente al FIGM - POA del año 2025, correspondiente a los Literales C y D, por un importe **total de \$ 82.810,00** (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos diez), perteneciendo al Literal C \$ 45.151,00 y por el Literal D \$ 37.659,00, como así también de rendición del Fondo antes mencionado.

2.- **DISPONER** que para el dicho gasto, se realice la compra de Caños de Hormigón, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio.

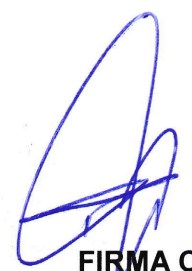
3.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

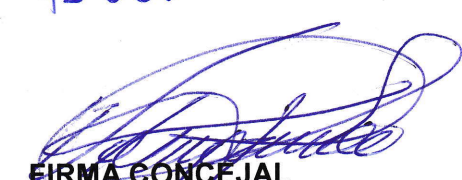
ALCALDE



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS